

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, el proceso de alimentos fijacion fijación de cuota 2019-00189-00 informando que el doctor ALEX ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO, envío cirtación electronica al demandado a traves del correo macley-10@hotmail.com destinatario DEIBER MACLEY CAMACHO ATEHORTUA, el día 18 de septiembre de 2023, según certificación de telepostal, certifica la entrega el 25 de septiembre de 2023 de los documentos adjuntos a traves de los diferentes servidores, quién dejó vencer el término de traslado, no contestó la demanda, no propuso excepciones, igualmente informo que al citatorio de notificación personal se adjunto copia del auto admisorio de la demanda, no hay constancia de haber remitido la demanda y anexos. Cimitarra, 22 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Veintidós (22) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ALIMENTOS AUMENTO DE CUOTA
RADICADO:	6819040890012019-00189-00
DEMANDANTE:	BERIBA KARINA ISAZA GARCIA
DEMANDADO:	DEIBER MAKLEY CAMACHO ATEHORTUA

Conforme a los documentos aportados por el apoderado de la demandante, dentro del proceso de alimentos fijacion fijación de cuota, con radicado de la referencia, el doctor ALEX ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO, envío citación electronica al demandado a traves del correo macley-10@hotmail.com destinatario DEIBER MACLEY CAMACHO ATEHORTUA, el día 18 de septiembre de 2023, según certificación de telepostal, certifican la entrega el 25 de septiembre de 2023, de los documentos adjuntos a traves de los diferentes servidores, quién dejó vencer el término de traslado, no contestó la demanda, no propuso excepciones.

De los documentos allegados establece que al citatorio de notificación enviado se adjunto copia del auto admisorio de la demanda, el que data de fecha 15 de noviembre de 2019, sin enviar la demanda y sus anexos, para efectos de notificar debidamente al demandado, ordenando remitir la notificación con los adjuntos ordenados por la ley, si lo hace a travez del correo electronico, debe dar cumplimiento a la norma contenida en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Si la notificación la hace a la dirección indicada en la demanda debe cumplir la norma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO